

LA INSTITUCIONALIDAD TAMBIÉN DEPENDE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES

La Federación Argentina de Carreras de Comunicación Social (FADECCOS), entidad que nuclea a las carreras de comunicación y periodismo de las universidades públicas y privadas del país, ve con profunda inquietud las manifestaciones de funcionarios del gobierno recientemente electo de modificar por “antigua” a la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Asimismo, manifestamos nuestra preocupación por nombramiento *ad hoc* de nuevos directores de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) y de Radio Televisión Argentina (RTA).

La Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual establece para ambas unidades que “la conformación del Directorio se efectuará dentro de los dos (2) años anteriores a la finalización del mandato del Titular del Poder Ejecutivo nacional, debiendo existir dos (2) años de diferencia entre el inicio del mandato de los Directores y del Poder Ejecutivo nacional”. Tal decisión, justificada en el derecho comparado internacional y sobre el concepto de Mandato Desacoplado, tiene como fin evitar la superposición temporal de las funciones de los directivos de la Autoridad de Aplicación de la Ley y de Radio Televisión Argentina de los gobiernos de turno, fomentando la independencia tanto de los medios públicos como de la entidad reguladora. Asimismo, la norma establece que “el presidente y los directores sólo podrán ser removidos de sus cargos por incumplimiento o mal desempeño de sus funciones (...) la remoción deberá ser aprobada por dos tercios de los integrantes del Consejo Federal de la Comunicación Audiovisual”.

FADECCOS fue gestora de la Coalición por una Radiodifusión Democrática, impulsora de los 21 puntos básicos que constituyeron la base de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, consensuados por universidades, sindicatos, organizaciones no gubernamentales, medios de comunicación y miembros de la sociedad civil. Ahora, como en el pasado, nuestra Federación apoya y se compromete con los principios básicos de la Ley 26.522, la cual fue votada por amplias mayorías parlamentarias oficialistas y opositoras en 2009. Asimismo, se compromete a seguir trabajando en todos los espacios por la vigencia del espíritu de la norma cuya constitucionalidad plena fue ratificada por la Suprema Corte de Justicia.

Renovando su compromiso con la legislación vigente, FADECCOS llama a las nuevas autoridades del Poder Ejecutivo Nacional a respetar la institucionalidad claramente explicitada, independientemente de los funcionarios y de la evaluación de sus gestiones, de las que nuestra Federación fue crítica cuando debió serlo. En tanto, sostiene que cualquier actualización de la norma de ningún modo puede desconocer los principios básicos de reserva del 33% del espectro para medios sin fines de lucro, alentar la desconcentración del mercado infocomunicacional y promover mayor pluralidad y diversidad de voces.

En el marco de un entorno mundial signado por nuevos fenómenos producto de la convergencia digital, creemos que los nuevos desafíos regulatorios deben tener como base los consensos previos, por lo que en ese contexto, llamamos a las nuevas autoridades a cumplir el mandato democrático de defensa e implementación de una Ley que, además de ser reconocida internacionalmente por sus virtudes regulatorias y fundamentos teóricos, constituye, luego de inéditas instancias de debate democrático, una decisión de la sociedad argentina.